

200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
 SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10858



Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 550,08.- (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON OCHO CENTAVOS), a favor de la agente Irene Angélica Ballesteros, legajo N° 15182/5, D.N.I. N° 11.167.913, en concepto de reintegro por 4 días del mes de Julio/09, de retribuciones del cargo, retribuciones que no hacen al cargo, S.A.C. prop. y presentismo, y asimismo se deja constancia que para mejor proveer se agrega fotocopia debidamente autenticada de la documentación que avala la liquidación de los días solicitados en nota a la Dirección General de Recursos Humanos, (6 días del mes de Agosto/09).-

J.1 – SJ.06 – U.EJ.45– AC.C.01

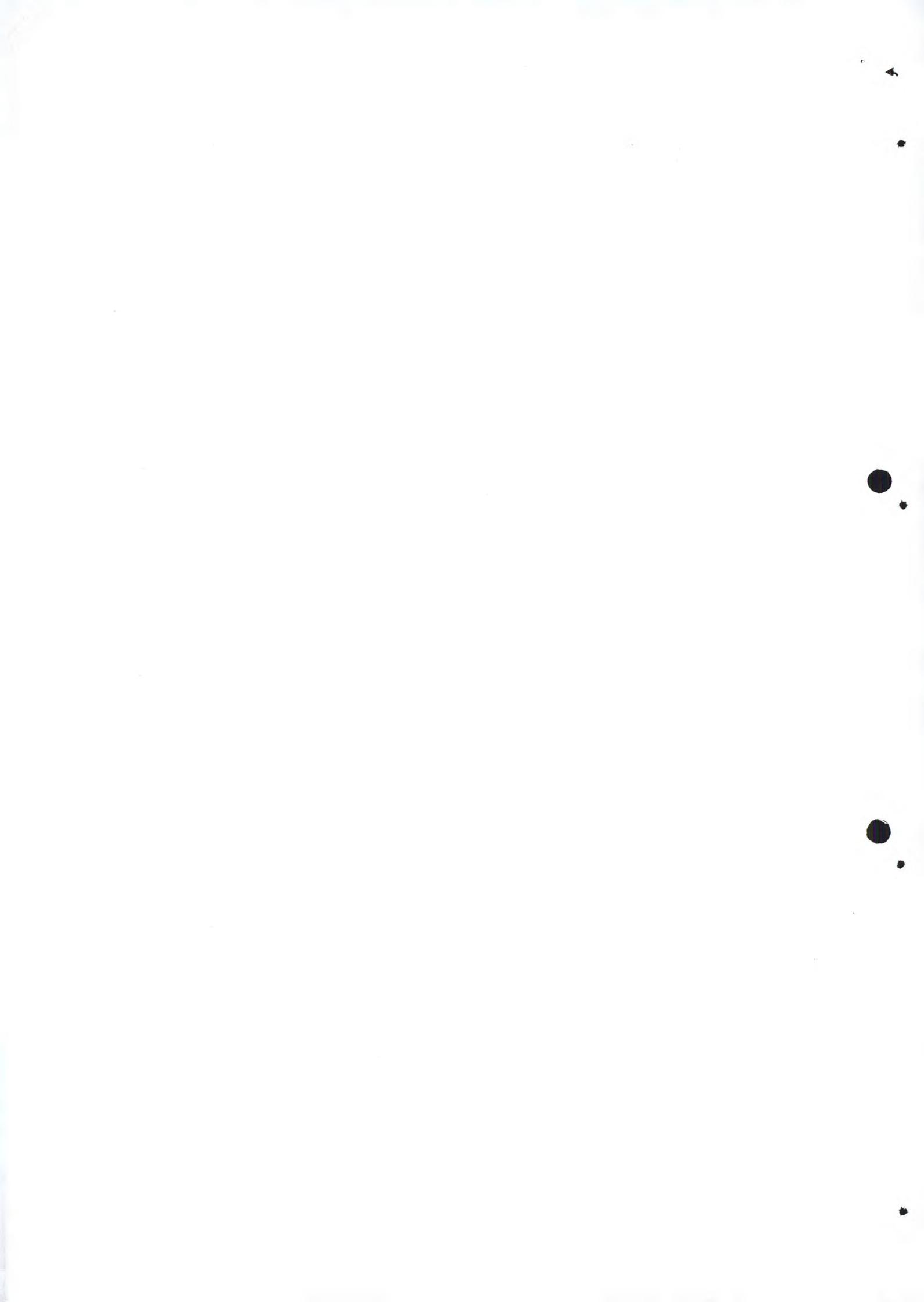
1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 303,50
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 218,94
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 27,64</u>
TOTAL:	\$ 550,08

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 46,44	
- Jub. s/S.A.C.	<u>\$ 3,87</u>	<u>\$ 50,31</u>
- I.O.M.A.	\$ 25,08	
- I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 1,33</u>	<u>\$ 26,41</u>
- Sind. Cta. Af	\$ 7,84	
- Sind. s/S.A.C.	<u>\$ 0,41</u>	<u>\$ 8,25</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 43,12
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 26,41
- 1.1.6.4 A.R.T.	\$ 4,63





Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 550,08 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 74,16.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de Julio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1247
DE FECHA 13 JUL 2010

Registrada bajo el N°

10858

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

